Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

78/2021

WILDE, LIA CARMEN ERNESTINA c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 03 de agosto de 2026.- MJM

Proveyendo a lo solicitado por la actora, líbrese oficio al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina Suc. 1570 a los fines que proceda a transferir de la Cuenta Judicial N°9906727486 asignada a esta causa, la suma de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO C/40/100 ($1.339.304,40), a la Cuenta N°59955706, CBU N°0200922711000059955762 del Banco Bancor, a titularidad de la Sra. Lía Carmen Ernestina, CUIL N°27-04121277-8, jubilada. Todo ello en concepto de reintegro de capital e intereses por impuesto a las ganancias.

Asimismo, intímese a ARCA (en caso que las costas se hayan impuesto a la demandada) o intímese a ambas partes, para que en el término de cinco (5) días de notificado cumplimente con el pago de la tasa de justicia, la que asciende a la suma de pesos cuarenta mil ciento setenta y nueve mil c/13/100 ($40.179,13) conforme lo establecido en los art. 2 y 10 de la Ley 23.898, como así también aportes de caja y colegio, según imposición de costas. Todo ello bajo apercibimiento de aplicarse multa del 50% de la tasa omitida y su posterior certificación de dicha circunstancia por Secretaría. Comuníquese el presente vía DEOX y notifíquese a las partes personalmente o por cédula.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2026.08.03 12:06:58 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.08.03 12:11:12 ART

#35243977#511967828#20260803120031072